

REPÚBLICA DE COLOMBIA Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C. Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso 10

jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 12 de octubre de 2022. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que la Superintendencia Financiera dio respuesta al oficio remitido por el Despacho. Sírvase Proveer.

Veinticinco (25) de Noviembre de Dos Mil Veintidós (2022).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2019 00 106 00			
DEMANDANTE	Gustavo Palacios Rubiano	DOC. IDENT.	19.055.241
DEMANDADA	Min. Hacienda y Crédito Público y Porvenir S.A.		
ASUNTO	Bono Pensional.		

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que la Superintendencia Financiera en el oficio de respuesta indicó que "no cuenta con facultades para establecer la procedencia del reconocimiento de prestaciones en casos particulares ni para realizar liquidaciones de prestaciones o determinar la suficiencia de recursos con que cuentan los afiliados para garantizar el acceso a cualquier prestación en el referido Sistema General."

En tal sentido, teniendo en cuenta que la prueba decretada de oficio resulta de vital importancia a fin de resolver las pretensiones de la demanda, se dispone:

PRIMERO: FACULTAR a la parte demandante para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS allegue dictamen en el que se indique si el capital ahorrado por el señor Gustavo Palacios Rubiano más el bono pensional son suficientes para acceder a la pensión de vejez en el RAIS, conforme a lo ordenado por el Despacho en audiencia celebrada el 26 de octubre de 2021.

<u>SEGUNO:</u> ADVERTIR a las partes que, una vez obre en el expediente el dictamen requerido, se le correrá traslado en los términos señalados en el Art. 228 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.			
Secretaría			
BOGOTÁ D.C., 28 DE NOVIEMBRE DE 2022			
Por ESTADO N.º 183 de la fecha fue notificado el auto anterior.			
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA			

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingenieria Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 16e8b87838f471446d70bcfd46c59b60fbf6babc158641d220cb3db9c1adae07

Documento generado en 28/11/2022 01:47:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica